

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0956-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de mayo de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en catorce (14) folios y dos (02) diplomas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Elevación N° 012-2020-UNHEVAL/SG, del 16.ENE.2020, la Secretaría General, eleva al Consejo Universitario, el Oficio N° 000090-2020-UNHEVAL-UGT, del 19.FEB.2020, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien manifiesta que doña Esmeralda Fernandez Solis, peticona el cambio de diplomas del Grado de Bachiller en Enfermería y Título de Licenciada en Enfermería, debido a que mediante Resolución Registral N° 093-2015-MPHCO-GAS-SGRC, la Sub Gerencia de Registro Civil, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, resolvió rectificar la partida de nacimiento de la mencionada administrada, en lo que corresponde a los apellidos de la madre de: "SOLIS Y CORTEZ" a "SOLIS CORTEZ", adjuntando además la copia de su DNI; por lo que, de conformidad al artículo 15° inc. c) del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos-SUNEDU; solicita la anulación de los diplomas de los FORMATOS (Bachiller-A096836) y (Título -A144963), mas no el contenido;

Que, en la sesión extraordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 10.MAR.2020, revisado el expediente y estando de acuerdo a lo establecido en el inciso c), del Artículo 15 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos-SUNEDU, el pleno acordó:

1. Anular el FORMATO N° A096836, correspondiente al Bachiller en Enfermería de doña ESMERALDA FERNANDEZ Y SOLIS, por haberse rectificado su apellido materno; precisando la validez del contenido.
2. Anular el FORMATO N° A144963, correspondiente al Título de Licenciada en Enfermería de doña ESMERALDA FERNANDEZ Y SOLIS, por haberse rectificado su apellido materno; precisando la validez del contenido.
3. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de nuevos DIPLOMAS de Bachiller en Enfermería y de Título de Licenciada en Enfermería, a favor de doña ESMERALDA FERNANDEZ SOLIS, con los datos correctos.
4. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0253-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. ANULAR el FORMATO N° A096836, correspondiente al Bachiller en Enfermería de doña ESMERALDA FERNANDEZ Y SOLIS, por haberse rectificado su apellido materno; precisando la validez del contenido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. ANULAR el FORMATO N° A144963, correspondiente al Título de Licenciada en Enfermería de doña ESMERALDA FERNANDEZ Y SOLIS, por haberse rectificado su apellido materno; precisando la validez del contenido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0956-2020-UNHEVAL

-2-

- 3°. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de nuevos DIPLOMAS de Bachiller en Enfermería y de Título de Licenciada en Enfermería, a favor de doña **ESMERALDA FERNANDEZ SOLIS**, con los datos correctos; para cuyo efecto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5°. **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 6°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abg. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad  
VRInv.-AL-OCI  
UTransparencia  
UGT Archivo

*[Handwritten signature]*  
... para el conocimiento y demás fines  
-nog Yersely Karín Figueroa Quinón  
SECRETARIA GENERAL

